



**VICEMINISTERIO
GESTION ESTRATEGICA**



San José, 24 de febrero del 2020
VGE-248-2020

**Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía Industria y Comercio**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el año 2017, Costa Rica se adhirió a la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE (Convención Anticohecho de la OCDE), la cual es un acuerdo legalmente vinculante mediante el cual los países que se unen a la Convención acuerdan establecer como delito el cohecho de un servidor público extranjero en su legislación nacional e implementar políticas efectivas para evitar, detectar, investigar y sancionar el cohecho internacional.

La Convención Anticohecho de la OCDE es el primer y único instrumento internacional anticorrupción que se enfoca en el lado “oferente” de la corrupción, es decir la persona o entidad que ofrece, promete u otorga una dádiva. Este preciso enfoque ha permitido a la OCDE convertirse en la autoridad más destacada del mundo contra el cohecho en transacciones comerciales internacionales.

Esta Convención establece un estricto mecanismo de monitoreo que permite verificar que los países signatarios estén cumpliendo efectivamente con las previsiones normativas e institucionales establecidas en el acuerdo. Este proceso de monitoreo y evaluación entre pares, que se desarrolla en varias fases, es conducido por el Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales (WGB, por sus siglas en inglés), del cual forman parte todos los países signatarios de la Convención, Costa Rica incluida.



**VICEMINISTERIO
GESTION ESTRATEGICA**



El Reporte de Evaluación de Fase 1 para Costa Rica, publicado en 2017, señaló algunas áreas de mejora que debían corregirse de previo a pasar a la Evaluación de Fase 2. En vista de ello, el país aprobó en julio del presente año la Ley 9699, "Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos". Esta legislación, así como otras acciones a nivel administrativo, le permiten al país tener herramientas efectivas para combatir la corrupción y en particular el soborno transnacional. Además, faculta al país a pasar a la Evaluación de Fase 2 por parte del WGB.

El equipo evaluador (compuesto por personal de la Secretaría de la OCDE y dos países evaluadores), visitó el país en la semana del 14 al 18 de octubre de 2019, con la intención de profundizar en la aplicación de políticas públicas que ha adoptado el país para cumplir con la Convención. De esta evaluación, se realizó un reporte borrador, que será la base para la Evaluación de Fase 2. Esta evaluación se efectuará del 9 al 13 de marzo en París, sede de la OCDE.

De cara a la reunión de evaluación a realizar el próximo marzo, nos han compartido el segundo borrador de reporte, con el objetivo que podamos formular comentarios adicionales, correcciones a lo ahí señalado o comunicar gestiones realizadas o por realizar por el país, así como sustento jurídico de cualquier elemento importante. En este sentido, le adjuntamos los señalamientos realizados sobre las competencias a la Institución que usted representa, con el fin que pueda brindarnos la posición de su Institución y los insumos necesarios para remitir la respuesta país al segundo y último borrador del Reporte de la Fase 2.

Asimismo, les informamos que sería de gran utilidad para nosotros si tuvieran la posibilidad de realizar propuestas directamente en el texto que les remitimos (con control de cambios) y en caso que lo que desean es hacer un comentario y no modificar el texto, sugerimos que se realice por medio de la función de comentarios de Word o en un documento aparte. Les agradecemos si es de sus posibilidades que la información que nos remitan sea escrita en idioma inglés. Con el fin de remitir lo correspondiente en el tiempo requerido por la OCDE, le ruego remitirnos sus respuestas y comentarios a más tardar el viernes 28 de enero, a los correos antes señalados.



**VICEMINISTERIO
GESTION ESTRATEGICA**



Es importante comunicar que la información suministrada es de carácter confidencial, por lo que es necesario manejar el documento que se ha adjuntado a este correo, con discreción.

Para consultas adicionales o inquietudes puede comunicarse con Cristina Mora al teléfono 71030015 o al correo cristina.mora@comex.go.cr y Denisse Martínez al teléfono 84052366 o al correo electrónico dmartinez@mj.go.cr.

Esperando contar con su apoyo y el de la institución a su digno cargo.

Cordialmente,

Diana Sofía Posada Solís
Viceministra de Gestión Estratégica